

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 022 - 2010/OSINFOR

Lima, **05 FEB. 2010**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 223-2009/OSINFOR de fecha 28 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional Programática, Actividad y/o Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto;

Que, conforme al numeral 30.1 del artículo 30° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, modificado con la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, el calendario de compromisos institucional es un acto de administración que contiene la programación mensual de la ejecución de las obligaciones previamente comprometidas y devengadas, con sujeción a la percepción de los ingresos que constituyen su financiamiento;

Que, el numeral citado en el considerando anterior, agrega sobre la misma materia, que cuando se trate de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales aprueban sus calendarios de compromisos institucionales tomando como referencia los montos establecidos en la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada;

Que, asimismo, en el marco de lo establecido en el artículo 30° numeral 30.2 de la Ley N° 28411, los calendarios de compromisos institucionales son aprobados en el Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, por resolución del titular del pliego presupuestario o de quien este delegue, a propuesta de los jefes de las oficinas generales de administración y presupuesto, respectivamente, o la que haga sus veces, a nivel de pliego, unidad ejecutora, de ser el caso, genérica de gasto y fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 042-2009-EF/76.01, la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los montos de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada - PPTM del Primer Trimestre del Año Fiscal 2010, para los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales;

Que, mediante Oficio Circular N° 017-2009-EF/76.12, la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas remite el documento



anexo que contiene los montos de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada - PPTM para el período enero - marzo del Año Fiscal 2010, del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR y sobre cuya base deberá aprobarse el calendario de compromisos institucional;

Que, es necesario aprobar el calendario de compromisos institucional correspondiente al mes de febrero del Año Fiscal 2010 para el Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, modificado con la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010;

Que, en uso de las facultades conferidas, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de administración y Oficina de Presupuesto y Planeamiento.

**SE RESUELVE:**


**Artículo 1°.-** Aprobar el Calendario de Compromisos Institucional del mes de febrero del Año Fiscal 2010 del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El Calendario de Compromisos Institucional aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora 001 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema General de Presupuesto Público.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora 001 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.

Regístrese y comuníquese.



  
**RICHARD ERNESTO BUSTAMANTE MOROTE**  
Presidente Ejecutivo  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR